

a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 241/94, la resolución motivada de la reclamación formulada contra las listas provisionales de seleccionados y no seleccionados para la adquisición de la condición de catedrático y la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Consejero, P.D.O. (21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*ORDEN de 21 de noviembre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña M.<sup>ª</sup> Concepción Navarro Fraile recurso contencioso-administrativo núm. 328/96 Sección 3.<sup>ª</sup> contra la Orden de 31.8.95, por la que se da cumplimiento a la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 241/94, la resolución motivada de la reclamación formulada contra las listas provisionales de seleccionados y no seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático y la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 1996.- El Consejero, P.D.O. (21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1996, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por doña Raquel García Enríquez recurso contencioso-administrativo núm. 1765/96 Sección 3.<sup>ª</sup> contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17 de junio de 1996 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se hacen públicos los listados definitivos de los maestros participantes en el proceso de adscripción.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representado por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de noviembre de 1996.- El Consejero, P.D.O. (21.5.96), La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

*RESOLUCION de 15 de octubre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.  
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las Becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 15 de octubre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 5106, «Metodología y Documentación para el estudio del Patrimonio Artístico en Andalucía»

Investigador Responsable: Moreno Garrido, Antonio.

Perfil de la beca.

- Historia del papel y su importancia para el estudio de las obras de arte: Dibujo y Grabado en los siglos XVI al XVIII.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Historia del Arte.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración.

- Adecuación al perfil de la beca.
- Experiencia investigadora y suficiencia investigadora.
- Dominio de idiomas: Alemán e Inglés.
- Conocimiento informática de Software relacionados con Historia del Arte.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Antonio Moreno Garrido.
- Sra. Dra. M.<sup>ª</sup> Paz González García.

#### ANEXO II

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación PEC TEMPUS-TACIS 8542/94

Investigador Responsable: Antonio Pamies Bertrán.

Perfil de la beca

- Tareas administrativas del Programa.
- Alimentación de base de datos terminológicas multilingües.

Requisitos de los candidatos.

- Diplomado o Licenciado en Traducción e Interpretación.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 55.000 pesetas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses a partir de la fecha de Resolución.

Criterios de valoración.

- Se valorarán las distintas lenguas manejadas.
- Expediente académico y curriculum personal.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Antonio Pamies Bertrán (Director del Programa).
- Sra. Dra. Joëlle Guatelli Terderchi.

#### ANEXO III

2 Becas de Investigación con cargo al Presupuesto del Vicerrectorado de Asuntos Económicos

Investigador Responsable: Lázaro Rodríguez Ariza.

Perfil de la beca.

- Investigación sobre financiación de Universidades.
- Investigación sobre técnicas presupuestarias aplicadas a Universidad.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año prorrogable.

Criterios de valoración.

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos y el perfil anteriormente expuestos.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Conocimiento en procesadores de texto y hojas de cálculo.
- Conocimiento de idiomas, preferentemente inglés.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Lázaro Rodríguez Ariza.
- Sr. Dr. Andrés Navarro Galera.

#### ANEXO IV

1 Beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Measuring and modelling the dynamic the dynamic response of remote mountain lake ecosystems to environmental change: A programme of Mountain Lake Research (MOLAR)», Financiado por la Unión Europea (UE Contract Number ENV5-CT95-0007)

Investigador Responsable: Luis Cruz Pizarro.

Perfil de la beca.

- Creación y mantenimiento de una Base de Datos, gestionada por un Sistema de Información Geográfica (G.S.I.) y por DBASE IV, relativa a los datos experimentales del Proyecto.
- Instalación y gestión de periféricos para diseño gráfico (digitalizador y plotter) para su utilización en la digi-

talización de registros gráficos experimentales y en la representación gráfica automatizada de datos.

- Desarrollo de un modelo dinámico sobre el funcionamiento del sistema trófico pelágico objeto de estudio. Calibración y verificación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Informática.

Condiciones de la beca.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogables).

Criterios de valoración.

- Curriculum vitae académico.
- Experiencia anterior en el desarrollo de actividades similares.
- La Comisión de Selección podría en caso necesario realizar un test objetivo sobre la destreza técnica de los aspirantes en la utilización de los equipos y la aplicación de las metodologías específicas que se requieren.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. José Benavente Herrera.
- Sr. Dr. Luis Cruz Pizarro.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de los contratos: La cuantía de los Contratos estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos. Los Contratos implicarán además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efectos de los contratos: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los contratados, los Contratos surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de los contratos: La duración de los Contratos dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de los Contratos será superior a tres años. Los contratados podrán obtener Contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será asimismo de tres años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica. Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de los Contratos con cargo a Contratos de Investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 4 de noviembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación núm. 1129, «Química de Carbohidratos. Síntesis, Reactividad y Diseño Teórico» FQM0208

Investigador Responsable: Francisco Santoyo González.

Perfil del contrato.

- Síntesis de conjugados de ciclomaltooligosacáridos con antibióticos antitumorales y evaluación de su actividad biológica.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Ciencias Química.

Condiciones del contrato.

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año.

Criterios de valoración.

- Experiencia en Química de Carbohidratos.
- Experiencia en Química de compuestos antitumorales.
- Conocimiento y experiencia en Técnicas Experimentales para ensayos de actividad biológica.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Francisco Santoyo González.